



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00288 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Idear Negocios S.A.
Ejecutado	José Amador Garcés Gómez
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

En virtud del comunicado que antecede, se toma nota de la medida de embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar en este proceso, decretada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, dentro del proceso ejecutivo que se tramita en dicha dependencia judicial bajo el consecutivo radical nro. 003 2021 00467 promovido por Banco de Bogotá S.A. contra José Amador Garcés Gómez.

Ofíciase en tal sentido al respectivo juzgado.

Notifíquese,

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

SO

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232285f8703ddcaa3cfc41cf95a4cf1835ff517103c443c709fff101684b1582**

Documento generado en 18/02/2022 09:23:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>